

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCION	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO: TTP-JUR-309- 01 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. - - - 00054

“Por la cual se ordena la suspensión de atención al público el día 17 de abril de 2019 en las oficinas administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto”

EI GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., comprometida con el mejoramiento continuo y la calidad en la prestación del servicio, adquirió un nuevo mobiliario para los espacios y puestos de trabajo de las oficinas administrativas de la Sociedad.

Que la instalación del mobiliario provocó la necesidad de trasladar el antiguo mobiliario a las bodegas dispuestas para tal fin por parte de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.

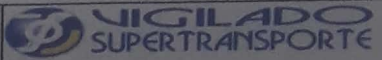
Que aunado a realizar el traslado del antiguo mobiliario, se hace necesario capacitar a los trabajadores de la Sociedad, en el uso de los nuevos escritorios y espacios de las oficinas administrativas con el fin de que los mismos se conserven a pesar del paso del tiempo.

Que en el artículo Sexagésimo tercero de los Estatutos de la Sociedad expresa - FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL numeral 17. “Desempeñar las demás funciones que le señalen las leyes, los estatutos de la Sociedad, y en general todas aquellas relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma, que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad”, por lo que la Gerencia de la Sociedad se encuentra facultada para expedir la presente resolución.

Que con fundamento en lo anterior se hace necesario suspender el horario de atención al público y los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones de la Sociedad, tanto para aquellas que se radiquen en dicho periodo como las que se encuentran en curso, por el día miércoles 17 de marzo de 2019.

Que de la presente decisión administrativa, se exceptuará al personal operativo y demás personal que labora en el Edificio Terminal de Transportes de Pasto P.H., quienes realizan sus labores en turnos rotativos los siete días de la semana.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerencia del Terminal de Transportes de Pasto S.A.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-------------------------------------	--	--	---

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender la atención al público en la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. zona administrativa, el día miércoles 17 de abril de 2019 para permitir que los trabajadores se capaciten en el uso del nuevo mobiliario de la Sociedad y se traslade el antiguo mobiliario a las bodegas dispuestas para tal fin por parte de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: Del presente acto administrativo se exceptúa al personal operativo y demás personal que labora en el Edificio Terminal de Transportes de Pasto P.H., quienes realizan sus labores en turnos rotativos los siete días de la semana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Jefa Administrativa y Financiera comunicar al personal laboral de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. la presente resolución.

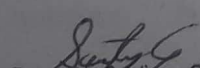
ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente en la página Web de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., para que sea conocida por sus usuarios, funcionarios y terceros interesados en la Empresa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y será publicada

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **16 ABR 2019**,


FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS.
Gerente S.T.T.P.


Proyectó: Santiago Guerra G
Jefe Oficina Jurídica STTP

ELABORADO POR:
SGC

REVISADO POR:
GERENTE

APROBADO POR:
GERENTE

 **VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**